



RESULTADO DEFINITIVO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO -FACULTAD PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA (OPL3SICO), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACIERTOS	ERRORES	N.C.	CALIFICACIÓN
***7609**	FLORES MARTÍN, AMANDA	21	6	13	14,625
****3133*	MURATORE, JOSÉ DANIEL	17	17	6	9,562
***6444**	SÁNCHEZ DEL RÍO GARCÍA, CARLOS ALBERTO	21	10	9	13,875

Vistas las alegaciones presentadas al resultado provisional del primer ejercicio de la fase de oposición, este Tribunal, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2024, ha acordado lo siguiente:

Anular las preguntas nº 9, 28, 29 y 31 y sustituirlas, respectivamente, por las de reserva nº 41, 42, 43 y 44.

Corregir la pregunta nº 37, siendo la respuesta correcta la opción "b)". El resultado que se incluye en la presente relación es el obtenido tras la nueva corrección.

Para superar el ejercicio es necesario haber obtenido, al menos, la puntuación correspondiente al 50% (15 puntos) de su valoración máxima (30 puntos), una vez descontado el valor de las respuestas erróneas.

Contra el presente resultado, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Mª Isabel Hombrados Mendieta

Málaga, 19 de diciembre de 2024
LAL SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Mª José Sánchez Fernández

Código Seguro De Verificación	4C65-6466-7043P3054-304C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Isabel Hombrados Mendieta	Firmado	19/12/2024 18:27:09
	Maria Jose Sanchez Fernandez	Firmado	19/12/2024 12:05:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4C65-6466-7043P3054-304C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

